

 Piedecuesta <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S.</small>	CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.EPJ02-320.F05 Versión: 0.0 Página 1 de 1
--	---	---

CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO

1.) Para notificar el **SEGUNDO AVISO – REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA OFICINA DE COBRO PREJURIDICO, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES Y/O AL PAGO DE SU FINANCIACION, FECHADO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON RADICADO S 2.025002687 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** del señor(a) **SUSRIPTOR: URBANIZADORA MARIN VALENCIA DIRECCION: ANILLO CENTRAL CR 3 W8 N 265 TO 32 APTO 3229 BARRIO: VEGA DE SAN ROQUE , con código de usuario 059359**, proferida por la GERENCIA Y LA DIRECCION COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy (16) de febrero del 2026 siendo las 7:30 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la secretaría de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. “Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constar en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el término de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.

2.) El presente aviso se desfija el día (20) de febrero del 2026, siendo las 6:00 PM.



**Dra. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuesta de Servicios públicos, E.S.P.**

**PROYECTADO: Lina Margarita Paul Quintero
CPS
Apoyo dirección comercial**

ELABORÓ Profesional Universitario Cobro Pre Jurídico	FECHA 10/04/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 10/04/2025	APROBÓ Director Comercial	FECHA 10/04/2025
--	---------------------	---	---------------------	------------------------------	---------------------